

26
AÑO XV, SERIE II, n° 68

1927, mar

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta
Por la Facultad

Enrique Julio Ferrarazzo
Por el Centro de Estudiantes

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas

Dr. Alfredo S. Gialdini
Por la Facultad

Jacinto González
Por el Centro de Estudiantes

Salvador Russo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

Los presupuestos de Perú y Bolivia desde el punto de vista formal

POR

ENRIQUE JULIO FERRARAZZO

I) PRESUPUESTO DEL PERU (1)

La estructura del presupuesto de la República del Perú es simple.

Después de la fórmula "El Congreso de la República Peruana ha dado la siguiente ley", y de tres artículos de forma, viene el "pliego de ingresos", que clasifica todos los recursos del siguiente modo:

- Capítulo I Impuestos directos.
- " II Derechos de importación.
- " III Derechos de exportación.
- " IV Diversos de aduana.
- " V Contribuciones internas.
- " VI Monopolios.
- " VII Derechos de registro y timbres.
- " VIII Propiedades y servicios del Estado.
- " IX Muelles fiscales.
- " X Ferrocarriles.
- " XI Correos.
- " XII Telégrafos.
- " XIII Escuelas e instituciones.
- " XIV Diversas rentas.
- " XV Ingresos varios para 1922.

(1) Año financiero de 1922.

Cada uno de estos capítulos contiene una serie de partidas, que alcanzan a 138, cada una de las cuales representa un recurso distinto que tiene calculado lo que se supone producirá durante el año fiscal.

Terminada esta sección, que corresponde a los ingresos, entramos a estudiar los egresos.

Comienza esta sección, destinada a los gastos, con un decreto del P. E. "El presidente de la República. Considerando: Que el único medio de regularizar de manera efectiva y permanente las finanzas nacionales, es asegurar la fiel ejecución de la ley de presupuesto. Decreta: (Un decreto de 13 artículos dando normas administrativas que, por su escaso valor científico, no lo tomamos en cuenta).

A continuación se encuentran los "Pliegos", cada uno de los cuales contienen un presupuesto departamental; son los siguientes:

Pliego Legislativo.

Pliego	I	Ministerio de Gobierno y Policía.
„	II	Ministerio de Relaciones Exteriores.
„	III	Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.
„	IV	Ministerio de Hacienda y Comercio.
„	V	Ministerio de Guerra.
„	VI	Ministerio de Marina.
„	VII	Ministerio de Fomento.

La estructura de estos pliegos es muy sencilla y primitiva: se dividen en "capítulos" y éstos a su vez en "partidas", cada una de las cuales representa un gasto; pero existe una gran cantidad de partidas globales que no tienen un destino fijo y que, por lo tanto, no pueden controlarse; un ejemplo muy significativo y que indica la deficiencia de este presupuesto es el Capítulo II del Pliego I, que da el importe de todos los gastos de Correos y Telégrafos en dos partidas.

CAPITULO VI

CORREOS Y TELEGRAFOS

Para el servicio de correos en la República

CAPITULO VII

Para el servicio de Telégrafos, en esta forma:

Telegrafía sin hilos

Telegrafía con hilos

Otro ejemplo, que teniendo presente la frase del gran Alberdi: "El presupuesto es el barómetro que señala el buen sentido y civilización de un país" no podemos silenciar, es el Capítulo III del Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, que trata de la Instrucción. Este capítulo se compone así:

CAPITULO III

GASTOS DE INSTRUCCION**Enseñanza primaria**

Para gastos de enseñanza primaria y administración escolar

Enseñanza secundaria

Para subsidios a los colegios nacionales

Para subsidios a la enseñanza secundaria profesional ..

Para sostenimiento de becas para los Colegios Nacionales

Enseñanza Universitaria

Para subsidios a las Universidades

Otros gastos

Para sostenimiento de pensionados en el extranjero

Para sostenimiento de becas en Colegios y escuelas particulares

Dependencias del ramo de Instrucción

Para la Academia Nacional de Música

Para la Escuela Nacional de Bellas Artes

Para la Biblioteca Nacional y Archivo Nacional

Para el Museo de Historia Natural

Para subsidio al Instituto Histórico

Una ojeada al Capítulo transcrito nos permite ver, la deficiencia del presupuesto de la República del Perú; es un conjunto de partidas globales que tanto se pueden utilizar para el pago de sueldos como para la compra de materiales, etc., sin poder hacerse ningún control, ni destinarse porcentajes al pago de sueldos o gastos.

Otra característica es la de que cada pliego contiene 5 columnas que se distribuyen así, empezando desde la izquierda: 1a. Está destinada a la "ley que autoriza el egreso", que casi nunca se utiliza; 2a. "número de la partida"; 3a. leyenda de la "partida"; 4a. Se colocan las cantidades que importan los gastos por "mes" y en la 5a. las cantidades, importe del gasto por "año".

Como he dicho anteriormente, cada pliego se divide en capítulos que representa el presupuesto de lo que entre nosotros es una "Dirección"; para aclarar este concepto tomo los resúmenes que existen al final de cada pliego.

Pliego Legislativo

Cámara de Senadores.

Cámara de Diputados.

Ministerio de Gobierno y Policía

Capítulo	I	Poder Ejecutivo.
"	II	Ministerio.
"	III	Autoridades Políticas.
"	IV	Policía.
"	V	Gastos Extraordinarios.
"	VI	Correos..
"	VII	Telégrafos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Capítulo	I	Ministerio.
"	II	Cuerpo Diplomático y Consular.
"	III	Diversos.
"	IV	Gastos Extraordinarios.

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia

Capítulo	I	Ministerio.
”	II	Justicia.
”	III	Instrucción.
”	IV	Culto.
”	V	Listas Pasivas.
”	VI	Diversos.
”	VII	Imprevistos.
		(En este pliego se hace una división entre los gastos por sueldos y los gastos materiales).

Ministerio de Hacienda y Comercio

Capítulo	I	Ministerio.
”	II	Tribunal Mayor de Cuentas.
”	III	Casa Nacional de Monedas.
”	IV	Caja Fiscal.
”	V	Aduanas.
”	VI	Tesorerías.
”	VII	Inspección del carguío de guano.
”	VIII	Listas Pasivas.
”	IX	Compañías Fiscalizadas y Muelles.
”	X	Servicio de la Deuda Pública.
”	XI	Diversos.
”	XII	Gastos Extraordinarios.

Ministerio de Fomento

Capítulo	I	Ministerio.
”	II	Dirección de Fomento y Dependencia.
”	III	Dirección de Obras Públicas y Dependencias.
”	IV	Construcción de Ferrocarriles.
”	V	Saneamiento.
”	VI	Dirección de Salubridad y Dependencias.
”	VII	Dirección de Aguas.
”	VIII	Dirección de Agricultura y Ganadería.
”	IX	Irrigación.
”	X	Dirección de Estadística.
”	XI	Imprevistos.

No tomo en cuenta el resumen del Ministerio de Guerra, ni el del Ministerio de Marina, por no tener interés alguno.

Como final del presupuesto encontramos un:

Balance del Presupuesto General de la República para 1922

INGRESOS

	Al año	Total
Producto calculado para el año

EGRESOS

Pliego Legislativo
Ministerio de Gobierno
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia
Ministerio de Hacienda y Comercio
Ministerio de Guerra
Ministerio de Marina
Ministerio de Fomento

Superávit

Con el cual se atenderá aproximadamente a la primera armada del empréstito externo en proyecto.

Con esto termina el presupuesto del Perú, que se caracteriza por el conjunto de partidas globales y por tener una estructura muy semejante a la de nuestro presupuesto. Sin embargo podemos afirmar que su estructura es mucho más atrasada que la del del presupuesto argentino.

II) PRESUPUESTO DE BOLIVIA

El "Presupuesto General de la República de Bolivia para la gestión económica de 1918", que tomaremos como modelo para estudiar la estructura de los presupuestos de Bolivia, comienza con un Índice que, siguiendo nuestro plan de estudio, transcribiremos, porque nos da una idea aproximada de las divisiones del presupuesto.

Índice

Presupuesto Nacional

Rentas Nacionales.

Gastos

Servicio Legislativo.

- „ de Relaciones Exteriores y Culto.
- „ „ Gobierno.
- „ „ Fomento.
- „ „ Hacienda.
- „ „ Justicia e Industria.
- „ „ Instrucción.
- „ „ Agricultura.
- „ „ Colonización.

Presupuestos Departamentales

Departamento de Chuquisaca.

- „ „ La Paz.
- „ „ Cochabamba.
- „ „ Potosí.
- „ „ Oruro.
- „ „ Santa Cruz.
- „ „ Tarija.
- „ del Beni.

Resumen general.

Ley relativa a la rectificación catastral en las provincias del Departamento de Tarija.

Ley para la catastración de la provincia Murillo del Departamento de La Paz.

Ley de descuentos en el presupuesto del Departamento de La Paz.

Ley que adiciona partidas de egresos en el presupuesto Departamental de Cochabamba.

Ley modificatoria del presupuesto departamental del Beni.

Siguiendo el orden del índice, haremos un pequeño resumen de los capítulos del presupuesto de recursos, para presentar el presupuesto completo.

Rentas Nacionales

CAPITULO PRIMERO

CONTRIBUCIONES INTERNAS

Párrafo 1.º

Impuesto sobre la renta y sobre operaciones bancarias.

Tiene 11 subtítulos.

Párrafo 2.º

Varias contribuciones y servicios públicos.

Tiene 27 subtítulos.

Párrafo 3.º

Monopolios.

Tiene 3 subtítulos.

Párrafo 4.º

Dominio del Estado.

Tiene 3 subtítulos.

CAPITULO SEGUNDO

DERECHOS DE ADUANAS

Párrafo 1.º

Impuestos sobre importación.

Tiene 5 subtítulos.

Párrafo 2.º

Varias contribuciones aduaneras.

Tiene 3 subtítulos.

CAPITULO TERCERO

DERECHOS DE IMPORTACION**Párrafo 1.º**

Impuestos sobre minerales.

Tiene 6 subtítulos.

Párrafo 2.º

Impuestos sobre gomas que se exporten.

Tiene 8 subtítulos.

Párrafo 3.º

Varias contribuciones.

Tiene 7 subtítulos.

CAPITULO CUARTO

**RENDIMIENTOS DE FF. CC. E INGRESOS ESPECIALES
PARA NUEVAS LINEAS****Párrafo 1.º**

Ingresos de Ferrocarriles.

Tiene 4 subtítulos.

Párrafo 2.º

Ramal de Corocoro.

Tiene 1 subtítulo.

Párrafo 3.º

Ingresos especiales para nuevas construcciones.

Tiene 12 subtítulos.

CAPITULO QUINTO

Párrafo Unico

Otros ingresos.

Tiene 3 subtítulos.

Este presupuesto de ingresos tiene 2 columnas, una para los subtítulos o partidas y la otra para los totales por párrafos, que se suman y cierran por capítulos.

Como se nota, el presupuesto de ingresos de Bolivia, es más adelantado que el presupuesto argentino vigente en el ejercicio fiscal de 1924, que no tenía ninguna clasificación de las entradas — el presupuesto argentino para el año 1925 hace una clasificación de los recursos — ni tampoco tenía detalles de cómo se componían los rubros generales.

Pasamos a estudiar la segunda parte del presupuesto de Bolivia, que se refiere a los **Gastos**.

Como este presupuesto es muy confuso y poco científico — en esta segunda parte — haremos únicamente un resumen por Capítulos de él y luego indicaremos someramente sus características y sus fallas.

Debemos desde ya hacer notar que el presupuesto de gastos se divide en dos grandes secciones, la primera se refiere al **Nacional** y la segunda a los **Departamentales**, pues el régimen unitario de gobierno concentra las finanzas en manos del poder central, del Poder Ejecutivo Nacional.

Resumen del presupuesto de Gastos.

Servicio Legislativo

- Capítulo 1.º Cámara de Senadores.
 „ 2.º Cámara de Diputados.

Servicio de Relaciones Exteriores y Culto

SECCION PRIMERA

- Capítulo 1.º Gastos Fijos.
 „ 2.º Servicio Diplomático.
 „ 3.º Servicio Consular.
 „ 4.º Obligaciones del Estado.

SECCION SEGUNDA

- Capítulo único: Gastos movibles.
 Total servicio de Relaciones Exteriores.
 Capítulo único: Servicio del Culto.
 Total de ambos servicios.

Servicio de Gobierno

- Capítulo 1.º Poder Ejecutivo.
 „ 2.º Ministerio de Gobierno y Fomento.
 „ 3.º Sección de Salubridad.
 „ 4.º Sección de Estadística.
 „ 5.º Servicio de Policía.
 „ 6.º Servicio de Correos.
 „ 7.º Servicio de Telégrafo.
 Total servicio de Gobierno.
 Capítulo único: Servicio de Fomento.
 Total servicio de Fomento.

Servicio de Hacienda**SECCION PRIMERA: Gastos fijos**

Capítulo	1.º	Ministerio y Oficinas anexas.
„	2.º	Aduanas.
„	3.º	Alcoholes y aguardientes.
„	4.º	Pensiones y Jubilaciones.

SECCION SEGUNDA: Gastos movibles

Capítulo	5.º	Premios, créditos, etc.
„	6.º	Obligaciones del Estado.
		Total del Servicio de Hacienda.

Servicio de Justicia e Industria

Capítulo	1.º	Ministerio.
----------	-----	-------------

Ramo de Justicia

Capítulo	2.º	Corte Suprema, Fiscalía General, etc.
„	3.º	Distrito Judicial de Chuquisaca.
„	4.º	„ „ „ La Paz.
„	5.º	„ „ „ Cochabamba.
„	6.º	„ „ „ Potosí.
„	7.º	„ „ „ Oruro.
„	8.º	„ „ „ Santa Cruz.
„	9.º	„ „ „ Tarija.
„	10.º	„ „ „ del Beni.
„	11.º	Juzgado Superior del Territorio de las Delegaciones del Noroeste.
„	12.º	Subvención para la Caja de Pensiones, Montepíos, etc.

Ramo de Industria

Capítulo	13.º	Cuerpo Nacional de Minas.
„	14.º	Museo Mineralógico Nacional.
„	15.º	Publicaciones Mineras.
		Total del servicio de Justicia e Industria.

Servicio de Instrucción y Agricultura**SECCION PRIMERA****Servicio de Instrucción Pública**

Gastos fijos

Capítulo	1.º	Ministerio, etc.
„	2.º	Distrito de Chuquisaca.
„	3.º	„ „ La Paz.
„	4.º	„ „ Cochabamba.
„	5.º	„ „ Potosí.
„	6.º	„ „ Oruro.
„	7.º	„ „ Santa Cruz.
„	8.º	„ „ Tarija.
„	9.º	„ „ Beni.
		Total...

SECCION SEGUNDA**Fomento de Instrucción**

Gastos variables

Capítulo	10.º	Gastos Variables.
„	11.º	Distrito de Chuquisaca.
„	12.º	„ „ La Paz.
„	13.º	„ „ Cochabamba.
„	14.º	„ „ Potosí.
„	15.º	„ „ Oruro.
„	16.º	„ „ Santa Cruz.
„	17.º	„ „ Tarija.
„	18.º	„ „ Beni.
		Total...

Servicio de Agricultura

Capítulo único: Varios gastos.

Total del servicio de Instrucción y Agricultura.

Servicio de Colonización**SECCION PRIMERA****Gastos fijos**

- | | | |
|----------|-----|---|
| Capítulo | 1.º | Ministerio. |
| „ | 2.º | Delegación del Gobierno en el territorio Nacional de Colonias del Noroeste. |
| „ | 3.º | Delegación del Gobierno en el Gran Chaco. |
| „ | 4.º | Delegación del Gobierno en el Oriente de la República. |
| „ | 5.º | Misiones Apostólicas. |

SECCION SEGUNDA**Gastos movibles**

- | | | |
|----------|-----|-------------------------|
| Capítulo | 6.º | Gastos complementarios. |
| | | Totales. |

Fin del Presupuesto Nacional.

Al presupuesto nacional, cuyo extracto anterior da una idea de su conformación, le siguen los presupuestos departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz, Tarija y Beni; presupuestos distribuidos más o menos de la misma manera que el nacional.

Cada uno de ellos está dividido en dos partes, una para los ingresos y otra para los egresos; todo dividido en Capítulos análogos a nuestros incisos; estos capítulos están divididos en párrafos análogos a nuestros ítems y éstos en partidas, enumeradas independientes por cada una de ellas.

Esa distribución, seguida tanto en el presupuesto Nacional como en los Departamentos, tiene en su margen dos columnas, la primera para las cantidades parciales por partidas previstas anualmente, cantidades que se suman por capítulos y se cierran en la segunda columna que es la general para los gastos previstos en el ejercicio.

Al final de cada "servicio", de los 7 con que cuenta el presupuesto nacional, — análoga clasificación que nuestros anexos —, lo mismo que al final de cada presupuesto departamental, existe

un pequeño resumen de los capítulos presupuestos, que indica la suma total.

Al final de todo ello existe un resumen general dividido en dos partes: una para las rentas y gastos nacionales, y otra para los departamentales, que llegan a determinar los rubros totales presupuestos.

Los cálculos sumados son cifras presupuestas anualmente; es decir, son cantidades que deben gastarse durante todo un período financiero.

Ahora, hablando del aspecto general del presupuesto, podemos decir que no se sigue ninguna regla, ningún procedimiento para uniformarlo, sino que al contrario, la clasificación es discordante y arbitraria; los resúmenes parciales generalmente no coinciden en clasificación del cuerpo del presupuesto; los servicios en gastos se separan por párrafos dentro de los capítulos, cuando son de consideración, no así cuando son de relativa pequeñez; la regla general es la mescolanza, el desorden, la confusión, poca precisión en los egresos por gastos, muchas partidas globales generales y un escalafón desordenado que clama justicia.

No hay cuadros comparativos, ni cuadros estadísticos clasificados, ni gráficos, ni índices por concepto; y, para el colmo de este caos, tenemos al final, después del resumen general, unas cuantas leyes modificatorias de alguno de los presupuestos departamentales.

La único bueno que tiene este presupuesto, pero solamente en algunos "servicios", es la división que se hace de los gastos en Gastos Fijos y Gastos Variables; pero en general este presupuesto es malo y no da ningún dato interesante que convenga aplicar en la práctica de las finanzas argentinas.